



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA MIRELLA QUINTO LAGOS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.-----

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/15/2018**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana Mirella Quinto Lagos, en su calidad de ciudadana, por Actos de Difusión Masiva e Ilegal de Obras y Acciones en Veda Electoral; **la ciudadana Mirella Quinto Lagos, en su calidad de ciudadana interpone Recurso de Apelación en contra de la Resolución de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **catorce de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pu  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/15/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/15/2018.

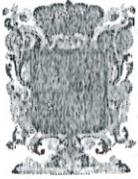
PROMOVENTE: CIUDADANA MIRELLA QUINTO  
LAGOS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.

DENUNCIADO: CIUDADANO PABLO  
GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA  
COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE"  
INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA  
ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA  
TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO,  
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **catorce de septiembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-1384/2018, de fecha doce de septiembre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JE-90/2018**, remite a esta Autoridad por oficio el "**CUADERNO ACCESORIO ÚNICO**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificado en su carátula por este Tribunal local, como **TEEC/PES/15/2018**, recepcionado en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día catorce del mes y año en curso, a las ocho horas con veinte minutos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CATORCE DIAS DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/15/2018

**VISTO:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-1384/2018, de fecha doce de septiembre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JE-90/2018**, remite a esta Autoridad por oficio el "**CUADERNO ACCESORIO ÚNICO**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificado en su carátula por este Tribunal local, como **TEEC/PES/15/2018**.-----

**SEGUNDO.** Acumúlese a los autos del expediente el oficio de remisión del Cuaderno Accesorio original antes señalado de la presente causa para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** Como lo solicita el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación **SG-JAX-1384/2018**, de fecha doce de septiembre del año en curso, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

**CUARTO.** Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/15/2018

QUINTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.  
Magistrado Presidente.



Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.



Con esta fecha (14 de septiembre de 2018) entrego este expediente a la C. Actaria de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----